



Plataforma  
de Regulaciones  
del Sector Audiovisual  
de Iberoamérica

Versión 5\_19/03/2026

## **PLAN DE TRABAJO GRUPO 3: INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERIODO 2025-2026**

**Nombre del Grupo de Trabajo:** G3 INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Lidera el grupo de trabajo:** Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (**CACV**), de España.

### **Integrantes Grupo de Trabajo:**

- Anna Gimeno Berbegal (Consell Audiovisual Comunidad Valenciana)
- Karen Cea Pérez (Consejo Nacional de Televisión -CNTV- de Chile)
- Liza Catalina Jurado Toro (Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia -CRC-)
- Miriam Larco Sicheri (Consejo Consultivo de Radio y Televisión -CONCORTV- de Perú)
- Andrea Fernanda Ordóñez (Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y la Comunicación de Ecuador)
- Filipa Menezes, Tania Soares y Alexandra Figueiredo (Entidade Reguladora para a Comunicação Social de Portugal - ERC)
- Rubén Samaniego Sánchez, Lucía García Rodríguez y Sonia Monjas (CNMC)
- Teresa Jiménez (Consejo Audiovisual de Andalucía- España)

El grupo queda abierto a nuevas incorporaciones si se considera oportuno durante el periodo.

## **1. MARCO DE ACTUACIÓN**

El contenido de este documento debe enmarcarse dentro de las siguientes coordenadas:

1. Un plazo temporal de 2 años para su desarrollo.
2. Limitación de presupuesto.
3. El marco estatutario de la PRAI.
4. El marco que establece el Plan Estratégico Bianual 2024-26 de la PRAI para este periodo, bajo la nueva presidencia de Chile y las vicepresidencias de Perú y Colombia.

**En el cierre del periodo anterior, el grupo de trabajo de género formuló los siguientes PROPÓSITOS PRINCIPALES para el siguiente periodo 2024-2026:**

-Continuar el desarrollo de los objetivos y acciones del plan de trabajo 22-24. Como prioridades: Completar la agenda de expertas en el ámbito latinoamericano.

-Desarrollar instrumentos y metodologías para la aplicación del compromiso de Orientaciones para la perspectiva de género en la PRAI aprobado en la (Asamblea de noviembre 2024). Monitorizar y evaluar esta aplicación y publicar un informe en 2026 con los resultados.

Dentro de este desarrollo, estudiar y comparar la normativa de diferentes regiones en cuanto a regulación del audiovisual y perspectiva de género. Y trabajar en un texto de recomendaciones para la aplicación de la perspectiva de género a la normativa futura.

- Recoger la experiencia y metodología de trabajo en el grupo, en un cuaderno de bitácora.

- Intensificar el foco en la Inteligencia Artificial

- Además, en la primera reunión del periodo se ha aprobado el propósito de trabajar específicamente sobre la violencia de género en el audiovisual, con diferentes enfoques concretos, entre ellos la violencia política de género.

**Como los nuevos propósitos incluyen continuar desarrollando los objetivos y acciones del plan anterior, además de las nuevas propuestas, recuperamos y actualizamos el plan del periodo anterior:**

## **INTRODUCCIÓN**

Los medios de comunicación, especialmente el sector audiovisual, tienen una gran responsabilidad en la reproducción y el refuerzo de la cultura patriarcal y con ella la desigualdad y la discriminación sexual y la violencia machista. Pero, por otra parte, también

tienen la capacidad para fomentar una cultura y construir una realidad más justa y equitativa que incorpore la perspectiva de género.

La construcción de una sociedad más justa e igualitaria necesita el compromiso activo de diferentes agentes, entre ellos, es especialmente valioso el rol de los medios de comunicación y el sector audiovisual por su altísima capacidad de influencia y su alcance masivo<sup>1</sup>. Este compromiso debe orientarse, entre otros objetivos, a garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres, eliminar los estereotipos y roles de género y abandonar tanto la perspectiva androcéntrica como los valores de la cultura patriarcal. Un cambio, además, que debe afectar tanto a los temas que se incluyen en la agenda informativa como al tratamiento y el lenguaje utilizado al redactar contenidos o la elaboración de grafismos, así como a la perspectiva desde la que se plantea la edición de un vídeo; a las decisiones de programación, las imágenes seleccionadas tanto en espacios informativos como en los de entretenimiento, las canciones y artistas que se promocionan, los criterios de admisión de publicidad, las personas invitadas a opinar o colaborar en espacios de debate o magazines, o la programación infantil, de forma que el deber de un tratamiento responsable compromete a todas las secciones y los niveles de decisión. En definitiva, se trata de una responsabilidad transversal que implica a todas las áreas y niveles de decisión dentro de los medios de comunicación.

Además, es común la elaboración de numerosos libros de estilo, manuales y recomendaciones que ponen el foco de la responsabilidad del cambio especialmente en cada profesional de los medios y, por el contrario, se deja en un plano secundario la necesidad de que se impliquen debidamente las empresas y corporaciones, facilitando al personal la formación y los medios necesarios y fomentando en sus planes, inversiones y estrategias valores y compromisos reales con la igualdad.

Por otra parte, en la mayoría de países de nuestro entorno la legislación ya recoge la obligación de un tratamiento de contenidos no discriminatorios por razón de sexo y género. La regulación del audiovisual también, aunque lo haga de forma demasiado genérica o declarativa. Pero la existencia de normativa por sí sola, sin sanciones efectivas que otorguen relevancia a los derechos que se defienden y sin una audiencia lo suficientemente sensibilizada y exigente (alfabetización mediática con perspectiva de género), no es suficiente para provocar el cambio deseado.

## 2. OBJETIVOS

Cabe repensar las estrategias para contribuir a que el cambio necesario, hacia un compromiso real de los medios, se produzca. Y en este sentido, apuntamos a:

1. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA. Trabajar en contribuir a intensificar la **incorporación de la perspectiva de género en la alfabetización mediática** (lo que implica una estrecha colaboración con el grupo de Alfabetización Mediática de la PRAI) para impulsar la formación y

---

<sup>1</sup> Recomendaciones y legislación de organismos internacionales y otros países. CIDH, ONU.

concienciación para una ciudadanía/audiencia más exigente con los medios y propiciar así que estos incrementen su compromiso con esta causa. Trabajar igualmente en colaboración con los grupos de Desinformación y protección de las audiencias y de Retos regulatorios de la Inteligencia Artificial, en lo que respecta a perspectiva de género.

2. **DIFUSIÓN DEL MARCO LEGAL VIGENTE. Impulsar iniciativas y recursos que faciliten**, tanto a profesionales del audiovisual como a la ciudadanía, identificar las prácticas rechazables y las vías formales para denunciarlas, de modo que el **marco legislativo y sancionador sea conocido y desarrollado**. Y añadimos la especial incidencia en señalar y trabajar acerca de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en el audiovisual. Este punto estará conectado con el desarrollo del recopilatorio, comparativa y análisis de la legislación en materia de igualdad y audiovisual, iniciado en el documento de orientaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la PRAI.
3. **INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIAS. Intercambiar información y experiencias** y establecer alianzas para proporcionar conocimiento, herramientas y propuestas que faciliten a los medios y a los reguladores el ejercicio de un rol activo en la lucha contra la discriminación sexual y la violencia machista. Este punto se desarrolla en línea con el nuevo Plan Estratégico 24-26 que impulsa el aprovechamiento del capital de conocimiento y recursos ya atesorado por la PRAI y los diferentes reguladores.
4. **ESTRECHAR VÍNCULOS INTERNACIONALES. Avanzar para posicionar a la PRAI como un agente relevante** en la construcción de un audiovisual libre de discriminación sexual intensificando los vínculos con otras organizaciones locales, nacionales e internacionales. En este marco, dar visibilidad a la PRAI en el entorno internacional mediante la conexión y colaboración con plataformas, organizaciones e instituciones que trabajen la incorporación de la perspectiva feminista en los medios de comunicación. En este punto incorporamos el vínculo que se abrirá en este periodo con el grupo EMIL de la EPRA que trabaja para combatir los discursos de odio y también especialmente el mantenimiento del vínculo con ONU Mujeres, entre otras.
5. **CONSOLIDAR EL GRUPO DE TRABAJO COMO RED DE INTERCAMBIO. Consolidar el grupo de trabajo como una red de intercambio** de experiencias y buenas prácticas entre los reguladores miembros, que sirva de referencia para el desarrollo de buenas prácticas y de políticas regulatorias en materia audiovisual con perspectiva de género.
6. **COMUNICAR LA ACTIVIDAD DE GÉNERO DE LA PRAI. Intensificar el trabajo de comunicación de la actividad** del grupo en coordinación con el servicio de Comunicación de la PRAI.
7. **NUEVOS PROYECTOS.** Trabajar los nuevos propósitos para este periodo 24-26 enumerados en la cabecera de este plan.

### **3. ACCIONES:**

3.1. **COLABORACIÓN INTERNA ENTRE GRUPOS:** Establecer líneas de trabajo común y transversal de género con los grupos de Alfabetización mediática, Desinformación y protección de las audiencias y de Retos regulatorios de la Inteligencia Artificial, de la PRAI.

3.2 COLABORACIÓN EXTERNA con otras organizaciones: Abrir colaboraciones con diferentes organizaciones y entidades que trabajan principalmente la perspectiva de género y que puedan ser de interés para el sector audiovisual. Entre ellas CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), STEM, Womans legacy para audiovisual, Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP), ONU MUJERES, ...

Establecer colaboraciones con las facultades de Comunicación y Ciencias de la Información de diferentes universidades para dar a conocer los recursos de la PRAI y contribuir a la inclusión de la perspectiva de género y la formación especializada de estudios de género en sus programas o actividades.

Abrir líneas de colaboración con otras plataformas de regulación en los aspectos relacionados con la discriminación de género (por ejemplo con EPRA).

3.3 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GÉNERO DE LA PRAI: Difusión del trabajo en materia de género de la PRAI y de sus actividades ante otras plataformas de reguladores y sectores adyacentes así como la participación del grupo de género de PRAI en actividades externas relacionadas con género y audiovisual para dar a conocer nuestro compromiso ante diferentes sectores. Preparar difusión de los materiales disponibles.

3.4 CONEXIÓN ENTRE REGULADORES DE LA PRAI en materia de género: Poner en común materiales, estudios y experiencias de los distintos reguladores PRAI en materia de género para su estudio, análisis y divulgación, así como para la creación de un espacio en la web de recursos compartidos.

3.5 AGENDA DE EXPERTAS. LA AUTORIDAD DE LA VOZ DE LAS MUJERES: Continuar el trabajo iniciado de elaboración de una agenda de expertas de todo tipo de disciplinas, en el ámbito Iberoamericano, para facilitar a periodistas y profesionales de creación de contenido el recurso a mujeres como fuentes informativas acreditadas y con ello impulsar la presencia de mujeres expertas en el audiovisual, legitimar la voz de las mujeres y su autoridad en diferentes disciplinas y contribuir a mejorar su estatus en el contexto audiovisual, a desmontar estereotipos y roles discriminatorios y estereotipados.

En línea con la necesidad de la agenda de expertas como fuentes de información, colaborar con el departamento de estudios de PRAI -conectado a su vez con los diferentes departamentos de estudios de los distintos reguladores-, para una propuesta de desarrollo de indicadores y metodologías para el estudio del tiempo de palabra / participación de mujeres expertas en los informativos/telediarios/noticieros.

3.6 Desarrollar instrumentos y metodologías para la aplicación del compromiso de Orientaciones para la perspectiva de género en la PRAI aprobado en la (Asamblea de noviembre 2024).

Monitorizar y evaluar esta aplicación y publicar un informe en 2026 con los resultados.

Dentro de este desarrollo, estudiar y comparar la normativa de diferentes regiones en cuanto a regulación del audiovisual y perspectiva de género. Y trabajar en un texto de recomendaciones para la aplicación de la perspectiva de género a la normativa futura.

3.7 COMUNICACIÓN dirigida a la ciudadanía: Colaborar con el departamento de Comunicación de la PRAI para contribuir a divulgar ante la ciudadanía el trabajo desarrollado en materia de género dentro del plan estratégico 24-26. Ello incluye elaborar y facilitar información para la publicación en la web de la PRAI y redes sociales.

En esta línea, difusión de las recomendaciones y recursos también a grupos profesionales, colectivos y organizaciones comprometidos contra la discriminación de género.

3.8 Organización de una jornada abierta e invitación de personas expertas.

3.9 Recoger la experiencia y metodología de trabajo en el grupo, en un cuaderno de bitácora.

3.10 Intensificar el foco en la Inteligencia Artificial, especialmente en colaboración con el nuevo grupo creado en la PRAI a propósito de esta materia.

3.11 Trabajar específicamente sobre la violencia de género en el audiovisual, con diferentes enfoques concretos, entre ellos la violencia política de género. Especialmente, en primer lugar recopilar y conocer los diagnósticos y recursos disponibles y elaborar recursos propios si se considera necesario.

#### **4. CRONOGRAMA DE REUNIONES:**

Fechas previstas para reuniones del grupo de Género: con carácter general, los primeros martes de mes a las 16 h (España), 12 h en Chile, 10 h en Perú, Ecuador y Colombia, 15 h en Portugal.

Valencia, a 19 de marzo de 2026